Conferencia ofrecida en el Pograma Graduado de la Escuela de Educación de la Universidad del Turabo

6 de septiembre de 2006

SINTESIS HISTORICA DEL DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN PUERTO RICO

Por
Alice M. del Toro Ruiz

A continuación presentaremos una síntesis histórica de los comienzos de la educación superior en Puerto Rico. La misma se presenta desde el periodo de la colonización española en el siglo XVI hasta nuestros días, dando atención al sistema público y privado separadamente.

Siglos XVI a XVIII

A través de la historia observamos la importancia de la educación para conservar, propagar y mejorar la cultura. Para el siglo XVI en Europa la educación era considerada una responsabilidad de la familia y de la Iglesia. Para las familias ricas era importante que sus hijos obtuvieran conocimiento de los monjes y curas de la Iglesia Católica. En el caso de las familias pobres generalmente los hijos aprendían los oficios de sus padres. Aunque la Iglesia Católica mantenía el ofrecimiento de educación a los hijos de pobres y ricos, la realidad era que para ganarse la vida no era necesario saber leer y escribir. Para los monarcas europeos la educación no era parte de sus obligaciones como gobernantes.

Al estudiar la historia de la educación en Puerto Rico desde la colonización hasta el siglo XIX, no puede pasar desapercibida la intensa participación de los sectores religiosos. Así Doña Carmen Tejera y David Cruz en su libro **La Escuela Puertorriqueña** señalan que durante la época colonial la labor docente estaba en manos de la iglesia, y la Escuela que predominaba casi exclusivamente era la de tipo parroquial. La filosofía

implícita era “formar hijos obedientes de la Iglesia y súbditos incondicionales de la Corona”.[1]

Como era de esperar, Puerto Rico como colonia recibía el impacto de los acontecimientos políticos y sociales que ocurrían en España. El sistema educativo que se implantó fue el de la Madre Patria. El 20 de marzo de 1503, el Rey de España, Fernando el Católico ordenó que los niños de los poblados (españoles e indios) se reunieran en una casa al lado de la iglesia para recibir instrucción. El énfasis educativo era en la lectura, la escritura y en los ritos y oraciones de la Iglesia Católica.

Para 1512 llegó a Puerto Rico el primer Obispo Don Alonso Manso, Licenciado en Teología y Canónigo de Salamanca. El Obispo Manso comenzó a ofrecer en la Catedral estudios superiores a los jóvenes que seguirían la carrera eclesiástica o aquellos que tuvieran inquietudes intelectuales. Se enseñaba gramática, dialéctica y retórica. Para el sostenimiento económico se utilizaba el diezmo recibido por la Iglesia. Por varios siglos la Catedral de San Juan mantuvo su ofrecimiento académico, convirtiéndose en el primer centro de estudios superiores en Puerto Rico. En varias ocasiones durante el siglo XVI tuvo que suspender sus servicios educativos por no contar con el dinero para sufragarla.

Para 1570 un vecino de la capital, Antón Lucas, donó su fortuna para sostener la educación en la Catedral. Para 1580 surgió otro donante, Francisco Ruiz, cuyos fondos permitieron el ofrecimiento de gramática latina en la catedral por más de doscientos años hasta que el obispo Don Manuel Ximénez Pérez la transformó en Teología Moral en 1773.[2] Al comenzar el siglo XIX en Puerto Rico sólo existían tres (3) estudios de gramática en San Juan y uno en San Germán.

Siglo XIX

La Sociedad Económica de Amigos del País

La Sociedad Económica se organizó en 1814. Recibía fondos por medio de suscripciones, lo que le permitía ofrecer a los jóvenes educación en las áreas de

matemáticas, dibujo y ciencias. Los cursos eran ofrecidos por ciudadanos destacados en sus respectivas disciplinas.

En 1841 el Padre Rufo donó su laboratorio de química y física a la Sociedad Económica, donde se ofrecieron cursos de ciencias naturales de 1832 a 1841.

Las clases de la Sociedad Económica no tenían equivalencia académica en España. Eran clases introductorias que permitían a los estudiantes ingresar a instituciones en España para obtener el título de bachiller.

En el siglo XIX se observa que los gobernadores españoles consideraban a mucha honra cultivar con particular esmero las humanidades. Pero, por otro lado, mantenían como gobernadores militares, un régimen autoritario y opresivo, ya que sostenían la idea de que "pueblo que se educa es pueblo que conspira".[3] Por esta razón, todas las gestiones formales en beneficio de un sistema organizado de educación pública y para fomentar la educación profesional y universitaria estaban condenados al fracaso.

El Seminario Conciliar

Los fondos colectados por el Obispo Arizmendi y otros donativos permitieron que en 1827, siendo Obispo Don Pedro Gutiérrez de Coz, se comenzara la construcción del Seminario Conciliar. En 1832 comenzó operaciones en su nuevo edificio ubicado en la Calle Cristo, al lado del Palacio Episcopal. [4] La matrícula inicial fue de 45 estudiantes, de los cuales 12 eran becados y 33 pagaban su colegiatura. [5] Era la única institución de estudios superiores y tuvo gran acogida aunque no todos los estudiantes interesaban los estudios sacerdotales. Estudiaron en el Seminario Conciliar grandes figuras reconocidas como novelistas, poetas, dramaturgos, educadores, ensayistas y ciencias. Entre ellas podemos mencionar a: José Julián Acosta, Román Baldorioty de Castro, Alejandro Tapia y Rivera, Manuel Alonso, Cayetano Coll y Toste, José Celis de Aguilera, Antolín Nin, Federico Asenjo y Gabriel Ferrer Hernández. [6]

El Instituto Civil de Segunda Enseñanza

En noviembre de 1873, por iniciativa del profesor Don Nicolás Aguayo y otros, se crea el Instituto Civil de Segunda Enseñanza para ofrecer educación de nivel superior. Su primer director fue José Julián Acosta. El programa ofrecía cursos a cargo de catedráticos de reconocido prestigio en disciplinas de lenguas y literatura, filosofía, ciencias naturales y matemáticas. Se otorgaba un grado de bachiller en Artes. Sin embargo, sólo pudo abrir por seis (6) meses ya que el nuevo gobernador, General Laureano Sanz, lo mandó a cerrar.

En 1881 el periódico local **La Instrucción Pública,** expresaba su opinión y preocupación por la necesidad de maestros mejor preparados y recomendaba el establecimiento de una Escuela Normal para satisfacer esa necesidad.

En abril de 1882 el Rey Don Alfonso XII autorizó su apertura. Para 1883 el Rey emitió una Real Orden para que la preparación de maestros pasase a ser prerrogativa del Instituto Civil de Segunda Enseñanza. Conviene señalar, sin embargo, que esta Orden fue objetada, ya que el Instituto no ofrecía cursos especializados en dicha área.

Para 1890, la Reina, Dona María Cristina de Habsburgo, emitió un Decreto Real para la fundación de dos (2) escuelas normales, una para varones y otra para mujeres. Estas comenzaron a funcionar en 1891 en San Juan con profesores que venían de España. Sin embargo, fueron clausuradas en 1899 junto al Instituto Civil de Segunda Enseñanza.

El Ateneo

Bajo la dirección de Don Manuel Elzaburu como presidente se fundó una Institución de Enseñanza Superior en el 1888. Se ofrecían cursos de nivel universitario. Los estudios que ofrecía El Ateneo, estaban afiliados a la Universidad de la Habana, la única que existía en las antillas bajo la bandera española. Para 1890 los profesores de L Habana no pudieron continuar viniendo a la Isla por lo que los estudiantes puertorriqueños tuvieron que irse a La Habana o a España para terminar sus estudios.

La Institución de Enseñanza su8perior continuo ofreciendo cursos con la subvención de la Diputación Provincial.

Otras instituciones vocacionales y profesionales

Entre 1854 a 1897 en la Isla se ofrecía enseñanza de corta duración. La Junta de Fomento y Comercio desde 1874 hasta 1874 mantuvo clases de nivel superior de agricultura, náutica y botánica.

En el 1883 fue fundada la escuela Profesional de Don Federico Asenjo. Esta escuela ofreció por cinco años cursos de comercio, agrimensura, aparejadores y maestros de obra.

Para 1888 Don Jaime Comas y Muntaner fundó una de las instituciones de mayor éxito, la Institución Libre de Enseñanza Popular. Esta institución ofrecía cursos nocturnos gratuitos a la clase obrera. Se sostenía con cuotas de sus socios y ayuda de la Diputación Provincial.

Siglo XX

Cambio de soberanía

El 12 de mayo de 1898 se inició la Guerra Hispanoamericana la cual concluyó en pocos meses y para el 10 de diciembre de 1898 España y Estados Unidos de América firmaron el Protocolo de Paz mejor conocido como el Tratado de París. De acuerdo con los términos de éste, España cedió a la nación de Estados Unidos América la isla de Puerto Rico e islas adyacentes españolas, estableciéndose aquí un régimen de carácter militar. En consecuencia el Instituto Civil fue cerrado.

El primer gobernador bajo dicho régimen fue el Mayor General John R. Brooke siguiéndole en el cargo el también Mayor General Guy V. Henry. Este último disolvió el Gabinete Autonómico que se había establecido durante el último año del régimen español y creó cuatro (4) estructuras nuevas o departamentos de gobierno: Estado, Justicia, Finanzas e Interior. Asignó la responsabilidad de la educación pública al Departamento

del Interior y puso en vigor leyes relativas a la instrucción (desde la enseñanza en escuelas elementales hasta universidades), creando las Juntas Escolares con ciudadanos distinguidos, para visitar e inspeccionar las escuelas y estableciendo requisitos para los maestros de todos los niveles. Las leyes para la educación eran buenas, pero no se podían llevar a la práctica porque no había maestros que cumplieran con los requisitos.

El tercer gobernador militar fue el Brigadier General George W. Davis, quien mostró gran interés por la educación e inició el sistema de centralización que todavía en cierto modo prevalece en la organización y funcionamiento de la escuela pública puertorriqueña.

Fue Davis el que separó la función educativa del Departamento del Interior creando un Negociado de Educación, iniciándose entonces una campaña de orientación para crear en Puerto Rico una Escuela Normal e Industrial al estilo de las de Estados Unidos, para preparar maestros.

En respuesta al llamado del Gobernador Davis, el 13 de julio de 1899 una Comisión del municipio de Fajardo, compuesta por ciudadanos prominentes visitó en San Juan al Secretario General del Interior e Instrucción Pública, para ofrecerle adquirir por donación y compra un predio de terreno donde se pudiera construir el edificio para una Escuela de Normal y un Departamento Industrial. En agosto del mismo año, el doctor Víctor S. Clark, Presidente de la Junta Insular de Educación autorizó al alcalde de Fajardo para que elaborara planes y levantara un fondo mínimo indispensable de veinte mil dólares ($20,000).

El día 1 de mayo de 1900, entra en vigor la Ley Orgánica (Ley Foraker) y se inicia un sistema de Gobierno Civil en Puerto Rico, cuyos miembros eran nombrados por el Presidente de los Estados Unidos. Entre las disposiciones de esta ley se estableció un Consejo Ejecutivo de once (11) miembros, uno de los cuales ocupaba el cargo de Comisionado de Educación, con la encomienda, entre otras cosas, de supervisar la

instrucción pública. El Comisionado de Educación era nombrado por el Presidente de los Estados Unidos, por un término de cuatro (4) años o de acuerdo a la voluntad del Presidente. Tenía poderes omnímodos. Era miembro del Consejo Ejecutivo, que constituía la Cámara Alta de la Legislatura, lo que le facilitaba el lograr legislación para las escuelas. Bajo la administración del primer gobernador civil de Puerto Rico Sr. Charles H. Allen, el 1 de octubre de 1900 se inicia en Fajardo la Escuela Normal con una facultad de cinco (5) profesores. Aunque había cabida para 100 estudiantes, sólo se matricularon veinte (20).

El Dr. M. G. Brumbaugh, Comisionado de Educación y otras personas, convencidos de que la localización de la escuela no era la mejor debido a los problemas de transportación y comunicación que presentaba, accedieron a establecer la Escuela Normal cerca de la Capital de Puerto Rico. A estos efectos se formalizaron los planes para un nuevo edificio y en 1901 la Escuela Normal se alojó provisionalmente en la Casa de Convalecencia, en el parque del mismo nombre, situado en el centro de la entonces pequeña ciudad de Río Piedras, mientras se realizaba la construcción del nuevo edificio.

El 30 de mayo de 1902 se traslada la Escuela Normal de la Casa de Convalecencia al nuevo edificio construido, en un sitio aledaño al norte de la ciudad de Río Piedras, una amplia finca propiedad del Gobierno de Puerto Rico. Lo que para entonces pareció ser un simple traslado, vino en efecto a sentar la base del sistema público de educación superior.

Sistema Público

Fundación de la Universidad de Puerto Rico

El 12 de marzo de 1903, siendo Presidente de Estados Unidos Theodore D. Roosevelt y Gobernador de Puerto Rico, William H. Hunt, nuestras cámaras legislativas aprobaron el proyecto de ley para crear la Universidad de Puerto Rico. En la preparación

de esta ley, se distinguió, por su interés y entusiasmo, el Dr. Samuel McCune Lindsay, Comisionado de Educación de Puerto Rico, para esa fecha.

La Sección 2 de la Ley señalaba:

> "Que la Universidad establecida como queda dicho proporcionará a los habitantes de Puerto Rico los medios de adquirir cuanto antes el perfecto conocimiento de los diversos ramos de la literatura, ciencia y artes útiles, incluyendo agricultura y oficios mecánicos, así como cursos profesionales y técnicos en medicina, derecho, ingeniería, farmacia, y en la ciencia y el arte de la pedagogía." [7]

Se dispuso que se trasladase a la Universidad de Puerto Rico todos los bienes de la Escuela Normal, y que ésta se conociera como Departamento de Normal, para preparar maestros necesarios para satisfacer y servir las necesidades de una escuela en proceso de rápida expansión. La Sección 3 creaba una Junta de Síndicos de diez (10) miembros, para dirigir la Universidad. Esta Junta estaría compuesta por el Gobernador, como miembro y Presidente Honorario; el Comisionado de Instrucción como miembro y Presidente; el Procurador General, el Secretario y el Tesorero de Puerto Rico, como miembros ex-officio; y seis (6) miembros más nombrados por el gobernador, uno de los cuales sería el Presidente de la Cámara de Delegados. El Presidente de la Junta de Síndicos y Comisionado de Educación sería el Canciller o primer ejecutivo en la Universidad de Puerto Rico. La matrícula inicial fue de 154 estudiantes.[8] Para su sostenimiento recibiría asignaciones anuales de la Legislatura para fines específicos: sostenimiento de los departamentos, construcción de edificios y el pago de becas. Con esta ley se sientan las bases de la separación de enseñanza primaria y secundaria, y la enseñanza superior.

En 1904, se estableció un programa de agricultura científica, lo que facilitó a la Universidad acogerse en 1908 a los beneficios del Acta Morrill-Nelson. Estos beneficios ascendían a $50,000 anuales del gobierno federal bajo el concepto de los Land Grant Colleges (legislación aprobada en 1862 y firmada por el Presidente Abraham Lincoln), para el fomento de la instrucción agrícola, artes mecánicas y ciencias. En 1910 la Junta

de Síndicos autorizó la creación del Departamento de Artes Liberales (Artes y Ciencias). Para esenismo año la Legislatura autorizó la creación del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas. En 1911 se fundó el Colegio de Mayagüez, en 1913 se estableció la Escuela de Derecho y el Colegio de Farmacia y en 1917 se inició un programa preparatorio para médicos.

El 2 de marzo de 1917 durante la Primera Guerra Mundial (1914 -1918) el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Jones que declaraba a los puertorriqueños ciudadanos de dicha nación y se constituyen las dos (2) Cámaras Legislativas por elección.

En 1920 ante la escasez de recursos fiscales el Comisionado de Educación recomendó que se le proveyera a la Universidad de Puerto Rico un ingreso definido, para que la Junta de Síndicos pudiera formular planes a más largo plazo.

Reformas del 1923 y 1925

En el 1923 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Número 67 enmendando fundamentalmente la Ley Universitaria de 1903. La Ley Número 67 alteró la composición de la Junta de Síndicos para incluir en ella al Comisionado de Educación como su Presidente, al Presidente del Senado, al Presidente de la Cámara y a seis (6) personas más de reconocida competencia en las ciencias, letras, artes, agricultura y comercio. Estas seis (6) personas serían nombradas por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. La Junta de Síndicos tendría amplios poderes para gobernar a la Universidad de Puerto Rico. La diferencia en la composición al comparar con la Ley de 1903 era que de acuerdo con esta Ley en la Junta predominaría la representación general de nuestra sociedad, mientras que de acuerdo con la primera Ley en la Junta predominaba la representación oficial del Gobierno. Dicha ley creó además el cargo de Canciller, independiente del cargo de Comisionado de Educación, y esto dio a la Universidad un mayor grado de autonomía.

El 21 de julio de 1924 la Legislatura aprobó una Ley que concedía un fondo de $660,000 anuales para el funcionamiento de la Universidad.

En el 1925 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Número 50 y la llamó "Ley sobre la Reorganización de la Universidad como una unidad corporativa" y le concedió independencia administrativa, mediante poderes otorgados a la Junta de Síndicos. Esta Ley alteró de nuevo la composición de la Junta de Síndicos incluyendo en ella al Presidente del Senado o a un miembro de este cuerpo designado por él, al Comisionado de Educación, al Canciller de la Universidad y a tres (3) personas más de reconocida competencia en las ciencias, letras y artes, nombradas por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. La Ley de 1925 creó, además, una Junta Especial, dentro de la Junta de Síndicos, para dirigir el Instituto de Medicina Tropical (Escuela de Medicina Tropical).

En 1925, la Escuela Normal pasó a ser el Colegio de Educación. El Colegio de Administración Comercial y la Escuela de Medicina Tropical fueron inaugurados en 1926. Para 1928 se creó el departamento de Estudios Hispánicos, bajo la dirección de Don Antonio S. Pedreira. En 1931, los beneficios de la Actas Hatch, Adams Punell y Smith-Lever fueron extendidos a Puerto Rico, proveyendo fondos para los Servicios de Extensión Agrícola y la Estación Experimental de Agricultura.

En 1931 la Legislatura aprobó la Ley para Certificación de Maestros, por el Departamento de Educación. Los maestros a ser empleados debían estar graduados de una institución reconocida por el Estado o de la Universidad de Puerto Rico.

La Escuela de Trabajo Social se estableció en 1934. En 1935 los beneficios del Acta Bankhead-Jones relativos a investigaciones fue extendida a Puerto Rico por el Gobierno de los Estados Unidos. Se le asignan fondos anuales y es a partir de entonces que la Universidad de Puerto Rico comienza a mostrar el mayor auge en su crecimiento. Para1931-32 su matrícula era de 2,170 estudiantes. [9] Durante la década de1930 la

Universidad logra ampliaciones físicas, al contar con un donativo de $ 1,422,000 del Gobierno de los Estados Unidos. [10]

Para la década de 1940 el Partido Popular Democrático impulsó un programa dirigido a atender los mayores problemas de la Isla causados por la situación colonial: la concentración y la mala distribución de la riqueza, la falta de oportunidades de trabajo, lo inadecuado de los servicios de salud, educación y recreación. A estos efectos se aprueban leyes y se crean organismos para llevar a cabo el programa y se vislumbra una reforma de la educación.

Reforma de 1942

El 7 de mayo de 1942 se aprueba la Ley Número 135. Esta Ley imparte verdadera autonomía a la Universidad, al crear el Consejo Superior de Enseñanza, con funciones análogas a la anterior Junta de Síndicos, pero integrado por seis (6) personas ajenas a la actividad política (dos educadores eminentes y cuatro ciudadanos residentes en Puerto Rico), y con el Comisionado de Educación como Presidente. También dispuso, que el Rector nombrado por el Consejo, fuera el Director Ejecutivo de la Institución.

Los miembros eran nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico por un término de diez (10) años y desempeñaban sus cargos hasta tanto sus sucesores fueran nombrados y tomaran posesión. En los nombramientos iniciales de los miembros: el primero de los educadores era nombrado por un término de ocho (8) años y el segundo por un término de cuatro (4) años; el primero de los ciudadanos por un término de diez (10) años, el segundo por un término de ocho (8) años, el tercero por un término de cuatro (4) años y el cuarto por un término de dos (2) años. De ocurrir vacante la misma era cubierta por el resto del término para el que fue nombrado el antecesor.

El programa impulsado por el Partido Popular Democrático a partir de la década de 1940, aceleró y modificó sustancialmente el proceso de cambio social que había

tenido lugar en la primera parte del siglo. Alteró significativamente la economía del país cambiando el carácter del empleo, aumentando el ingreso y mejorando su distribución. De una economía agrícola basada mayormente en el cultivo y en la elaboración de azúcar, se pasó a una de carácter más diversificado basado principalmente en el desarrollo industrial. Se inició una reforma agraria, se limitaron las tenencias de tierras a las corporaciones, se crearon fincas con beneficio proporcional [11] a los obreros, y nuevas comunidades agrícolas, que prácticamente terminaban con el agregado rural.[12] Se incrementó la población urbana concentrándose alrededor de San Juan y un número pequeño de otras ciudades grandes: Ponce, Mayagüez, Caguas, Cayey y Arecibo. La clase media aumentó considerablemente, y se dedicó principalmente al comercio, y a otras tareas de gerencia y servicio. Se aumentó y se modificaron las funciones del gobierno. Se mejoraron considerablemente los servicios de salud y transportación y se amplió la educación pública. Para el año 1940 la población escolar era de 589,898 y la matrícula en las escuelas de 282,825 para un 47.94 por ciento de los estudiantes matriculados. [13] Para 1960 la población escolar era de 788,199 y la matrícula de 565,587 lo que representaba un 71.76 por ciento, de estudiantes matriculados, [14] un aumento de 24 por ciento en la población escolar.

Por otro lado, la Universidad de Puerto Rico continuó sus ampliaciones físicas y en el año 1943 se fundó la Editorial Universitaria. En el 1945 se creó la Escuela de Administración Pública. Para 1950 y 1957 se establecieron la Escuela de Medicina en San Juan y la Escuela de Odontología, respectivamente. En el año 1965 se estableció la Escuela de Planificación y en el 1966 la Escuela de Arquitectura.

Los Colegios Regionales

El 19 de junio de 1961, se aprobó la Ley Número 75 con el propósito de establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la expansión

del sistema educativo y para proveer el establecimiento de Colegios Regionales.

En 1962 se estableció en Humacao el primero de una serie de colegios regionales, como un esfuerzo para atender la creciente demanda por estudios superiores y para descongestionar los recintos principales.

Se hizo cada vez más evidente la necesidad de revisar la ley de la universidad vigente. Luego de varios intentos el proceso culminó con la aprobación el 20 de enero de 1966 de la Ley Número 1 a la que se le da el nombre de "Ley de la Universidad." Esta Ley crea el sistema de la Universidad de Puerto Rico regido por un Consejo de Educación Superior y un Presidente bajo una nueva estructura con recintos autónomos, promoviendo así la descentralización académica y administrativa. Posteriormente se crearon otros Colegios Regionales en Cayey (1966), Arecibo (1967) y Ponce (1970).

En el 1970 quedó formalmente establecida la Administración de Colegios Regionales, al ser nombrado el rector de ese organismo institucional. La ley asigna a la Administración de Colegios Regionales a ofrecer oportunidades de educación universitaria, programas de capacitación para carreras cortas y técnicas, de acuerdo a las necesidades de la comunidad donde se establezca el Colegio Regional.

La creación de Colegios Regionales continuó y se establecieron los siguientes: Bayamón (1971), Aguadilla (1972), Carolina (1974) y en Utuado (1979).

En resumen, podemos concluir que la educación puertorriqueña, se daba en un mundo de transformaciones dramáticas, tanto en Puerto Rico, como en el resto del mundo. Se contaba con técnicas y conocimientos que trascendían las posibilidades de las instituciones existentes.

Naturalmente este contorno tan dinámico y cambiante también iba a tener sus efectos sobre el sistema privado de educación superior para mantenerse ofreciendo los

servicios educativos que una sociedad en rápida transformación demandaba en esto el sistema privado también vino a desempeñar un rol de gran importancia.

Sistema Privado

Aunque, como se demuestra en esta sección, el sistema privado tenía una larga historia en Puerto Rico, en realidad es a partir de la década de 1950 y especialmente en la década de 1970 que adquiere un desarrollo vigoroso. Tanto es así que para el año académico 1976-77 el número de estudiantes en instituciones de educación superior privada sobrepasa el número de estudiantes matriculados en el sistema público. Pero demos a continuación una rápida mirada a este importante desarrollo ocurrido en Puerto Rico durante el siglo XX.

Universidad del Sagrado Corazón

Sus orígenes se remontan al año 1880, cuando la madre Micaela Fesser (religiosa del Sagrado Corazón) fundó un Colegio de Enseñanza Primaria y Secundaria para señoritas católicas. Posteriormente, a principios del siglo XX, las religiosas adquirieron la finca del Conde de Santurce y se establecieron en los predios en los cuales todavía se encuentra la Universidad.

En 1935 el Gobierno de Puerto Rico expidió la Carta de Fundación, la cual estableció el Colegio Universitario del Sagrado Corazón. En 1939 se confirieron los primeros grados académicos. Por declaración explícita del citado documento, esta institución, es la primera en Puerto Rico autorizada por ley para establecer, además de los estudios universitarios regulares, un programa de Junior College. [15] Además, fue la primera institución católica, por lo que también dio énfasis al cultivo espiritual. La Institución fue acreditada por la Middle States Association of Colleges and Secondary Schools en el año 1950.

A mediados de 1970 las Religiosas optaron por ceder la propiedad y el gobierno de la Institución a una Junta de Síndicos integrada, en su mayor parte, por miembros laicos de la comunidad. En ese mismo año la Junta de Síndicos decidió establecer una división de Junior College, con el objeto de ofrecer unos grados asociados en carreras técnicas.

En febrero de 1972, la Junta de Síndicos aprobó la adopción de institución coeducacional abierta a la comunidad puertorriqueña y se estableció la División de Extensión y Servicios a la Comunidad, con el propósito de extender las posibilidades de estudio a las horas de la noche y los sábados.

El 7 de diciembre de 1976 la Junta de Síndicos autorizó oficialmente el uso del nombre Universidad del Sagrado Corazón.

Universidad Interamericana de Puerto Rico

Comenzó en el 1906, como una escuela elemental de artes y oficios establecida por Don Juan Cancio Ortiz en el Barrio Palmarejo de Lajas. Esta escuela se convirtió en el 1912, en el Instituto Politécnico de Puerto Rico el cual fue localizado en la ciudad de San Germán siendo su primer director el Reverendo John William Harris. Su propósito principal era la educación de jóvenes puertorriqueños en un ambiente de sanos principios morales, de religiosidad y de trabajo manual. La primera clase de nivel de escuela superior se graduó en 1916.

En 1921 el primer departamento universitario del colegio fue inaugurado y en 1927 la escuela elemental fue descontinuada.

La Ley de 1931 para Certificación de Maestros, por el Departamento de Educación ocasionó grandes pérdidas en matrícula y en prestigio al Instituto Politécnico. Al no estar acreditada por el Estado perdía estudiantes, ya que sus cursos de educación no eran aceptados por el Departamento de Instrucción, lo que impedía que éstos pudieran ejercer como maestros.

Con el propósito de salvar a la institución, la Universidad de Puerto Rico comenzó a acreditar los cursos de artes liberales, pero no los de educación. Esta condición cambio en 1941 cuando el Procurador General declaró inconstitucional la Ley de Certificación de Maestros.

El 15 de mayo de 1944 el Instituto Politécnico fue acreditado por la Middle States Association of Colleges and Secondary Schools, teniendo la distinción de ser el único colegio acreditado en el área del Caribe y fuera de los Estados Unidos continentales. [16]

El nombre de la institución cambio a Universidad Interamericana en 1956 y se fundó el primer colegio regional en Arecibo, adscrito a una institución de nivel superior. Se continuó la creación de otros Colegios Regionales en Aguadilla (1957), Barranquitas (1957), Guayama (1958), Bayamón (1960), Ponce (1962) y Fajardo (1965). En 1965 se abrió el centro de San Juan en Hato Rey, comenzó la Escuela de Leyes y se iniciaron unos programas de comercio y economía en la Base Militar Ramey, en Aguadilla.

En 1970 el primer presidente puertorriqueño fue nombrado, Sol Luis Descartes, antiguo Secretario de Hacienda y Director de la Autoridad de las fuentes Fluviales. Para ese mismo año la estructura administrativa fue reorganizada para facilitar el desarrollo de programas y para el fortalecimiento de la organización administrativa. Se creó la Administración Central y cinco (5) unidades instruccionales clasificadas como Recintos de: San Germán, San Juan, Colegios Regionales, Escuela de Leyes y Programas en Bases Militares.

Universidad Católica de Puerto Rico

Fue fundada en 1948 por iniciativa de los obispos: Monseñor James E. McManus, Obispo de la Diócesis de Ponce y Monseñor James Davis Obispo de la Diócesis de San Juan. Originalmente su nombre fue Universidad de Santa María y los primeros 192 estudiantes se reunieron en salones cedidos por un colegio privado de la ciudad. En

1949, la Primera Comunidad Universitaria pudo inaugurar el campus en un área de 120 acres adquirida del Gobierno de Puerto Rico en las afueras de la ciudad de Ponce.

En sus comienzos estuvo afiliada a la Universidad Católica de América en Washington. La Junta de Regentes de la Universidad del Estado de Nueva York la otorgó una Carta Orgánica que la acreditaba como institución de educación superior. En 1950 obtuvo la acreditación del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico y en 1953 la acreditación de la Middle States Association of Colleges and Secondary Schools.

Surgió con el propósito de atender la creciente demanda de educación superior de los jóvenes radicados en la región sur de la Isla. En sus comienzos sus esfuerzos se orientaron hacia las artes, las ciencias y el entrenamiento de maestros. Se desarrolló el Colegio de educación con programas conducentes al Grado Asociado en Educación, Bachillerato en Artes en Educación Elemental y Bachillerato en Ciencias en Educación Secundaria.

En 1954 se otorgaron los primeros grados de Administración Comercial y Ciencias Secretariales. En 1955, se estableció un programa de Enfermería para atender la creciente demanda por estos servicios en Puerto Rico.

En 1959 se fundó un Centro en Guayama y en 1960 el de Arecibo. En el año 1961 se inauguró la Escuela de Derecho.

Al principio de la década del 1960 se organizaron separadamente los Colegios de Artes y Humanidades, Colegio de Ciencias, Colegio de Administración Comercial y el Colegio de Educación. Para 1962 tenía centros en Arecibo, Aguadilla, Caguas, Guayama, Mayagüez y Bayamón. Los centros de Mayagüez y Aguadilla fueron cerrados. El de Caguas quedó bajo la iglesia de dicho pueblo y el de Bayamón pasó a manos de la Orden de los Dominicos que lo convirtieron el Universidad Central de Bayamón. En 1967 se creó el programa de Maestría en Educaciones cual fue aprobado en 1968 por la Junta de

Regentes de de la Universidad del estado de Nueva York. En 1969 comenzó el programa de Maestría en Administración Comercial el cual fue aprobado en el 1971.

Los programas de Maestría en Ciencias de Enfermería y Maestría en Artes en Estudios Hispánicos se iniciaron en 1976. La Escuela de Medicina comenzó a ofrecer sus primeros cursos en enero de 1977.

Actualmente la Universidad cuenta con centros en Caguas, Carolina, Cataño, Coamo y San Juan.

Puerto Rico Junior College

Surge el Puerto Rico Junior College para prolongar los propósitos de la escuela comercial secundaria Puerto Rico High School of Commerce. El Colegio fue fundado en mayo de 1949, por tres educadores puertorriqueños: la señora Ana G. Méndez, el doctor Florencio Pagan Cruz y el señor Alfredo Muñiz Souffront. La matrícula inicial fue de 25 estudiantes. [17]

El 30 de junio de 1950 recibió Certificación del Gobierno de Puerto Rico que la reconoció como una corporación sin fines pecuniarios.

El 5 de julio de 1950 se estableció la primera Junta de Síndicos cuyo Presidente electo fue Don Jesús T. Piñero, ex-gobernador de la Isla.

Fue acreditada por el Consejo Superior de Enseñanza en 1957 y por la Middle States Association of Colleges and Secondary Schools en 1959.

En agosto de 1959 el Puerto Rico Junior College estableció un segundo campus en Cupey. En sus inicios sus programas académicos estuvieron dirigidos a preparar programas académicos de dos (2) y tres (3) años en áreas ocupacionales o técnicas que permitían a los jóvenes lanzarse al mundo del trabajo al concluir sus estudios o para continuar estudios superiores en otras instituciones universitarias que ofrecieran grados de Bachillerato. Esta fue la primera institución de esa naturaleza en Puerto Rico.

En el 1967 se inauguró el tercer campus en Gurabo para atender las necesidades de estudios superiores para Gurabo, Caguas y otros pueblos limítrofes, el Colegio Universitario del Turabo. En junio de 1969 se estableció la Fundación Puerto Rico Junior College para cobijar el Colegio Universitario del Turabo y los dos recintos del Puerto Rico Junior College, Río Piedras y Cupey.

El 24 de mayo de 1973, en tributo a la entonces presidenta, por su actividad en el largo de los años por el bien de la educación en Puerto Rico, la Junta de Directores cambió el nombre de la Fundación Puerto Rico Junior College a Fundación Educativa Ana G. Méndez.

Para 1978 se funda el Centro de Estudios Televisados (CET) en el campus de Cupey.

Para 1983 el CET se convierte en WMTJ-40 primera televisora educativa del País.

En 1980 el recinto de Cupey se convierte en el Colegio Universitario Metropolitano (actualmente conocido como la Universidad Metropolitana). En 1981 el Colegio Universitario del Turabo se transforma como Universidad del Turabo. En 1992 el PRJC se muda a Carolina y se establece como Colegio Universitario del Este (actualmente Universidad del Este). Para 1989 la Fundacion Educativa Ana G. Méndez cambia su nombre corporativo a Sistema Universitario Ana G. Méndez (SUAGM).

Antillian College of Puerto Rico

Surgió este Colegio por empresas colegiales entre Puerto Rico y Cuba. Sus orígenes se remontan a 1920 en el pueblo de Aibonito donde la Iglesia Adventista del Séptimo Día inició labores de educación. En 1954 la Academia Metropolitana (escuela secundaria) se estableció en Santurce. En 1957 se fundó en Mayagüez el Colegio Adventista Puertorriqueño y en 1961 recibió autorización para brindar programas de nivel universitario de los ofrecidos en el Colegio de las Antillas en Santa Clara, Cuba. En marzo de 1962, el nombre fue cambiado a Antillian College.

Fue acreditado en 1978 por el Consejo de Educación Superior y por la Middle States Association of Colleges and Secondary Schools.

Caribbean University College

Fue fundado en 1969 por ciudadanos del pueblo de Bayamón interesados en ofrecer a la comunidad una oportunidad de educación superior, con el ofrecimiento de programas académicos conducentes a grados asociados en las artes y en las ciencias. Inició sus actividades educativas con el nombre de Caribbean Junior College. En el 1977 se estableció un centro de extensión en la jurisdicción de Vega Baja y en 1979 el centro de Carolina.

Obtuvo la acreditación del Consejo de Educación Superior para sus programas de grado asociado en 1974, y la acreditación de la Middle States Association of Colleges and Secondary Schools en 1977. En 1978 le fue otorgada por el Consejo de Educación Superior una licencia para los ofrecimientos de Bachillerato en Artes, Ciencias y Administración Comercial.

New York University

Es una de las instituciones privadas más grandes de los Estados Unidos, fundada en 1831. Para el año 1948, la Escuela de Educación, Salud, Enfermería y Artes Profesionales de la Universidad, estableció en Puerto Rico un centro para estudiantes graduados. El Centro y las facilidades de Biblioteca fueron localizados en el campus de la Universidad del Sagrado Corazón en Santurce. En 1978 el Consejo de Educación Superior acreditó los programas ofrecidos en este centro de la New York University.

El rápido desarrollo de las instituciones privadas de educación superior ocurrió junto a la revolución socio-económica que tuvo lugar en Puerto Rico a partir de 1940. Se crearon otras instituciones pero las mismas o no estaban debidamente reconocidas por

el Gobierno de Puerto Rico para funcionar o sólo ofrecían cursos que no estaban dirigidos a la otorgación de grado académico.

A continuación se mencionan algunas instituciones privadas que identificamos, se establecieron entre 1922 y 1968 y no ofrecían cursos de programas conducentes a grados académicos.

1. Ramirez College of Business and Technology (1922)
2. Huertas Business College (1945)
3. Instituto Comercial de Puerto Rico Junior College (1946)
4. Instituto Técnico Comercial Junior College, Inc. (1948)
5. American College of Puerto Rico (1963)
6. Universidad Politécnica de Puerto Rico (1964)
7. Caguas City College (1966)
8. Electronic Data Processing College of Puerto Rico (1968)

En la década de 1970 gran parte de estas instituciones comienzan a ofrecer programas conducentes a grados académicos y obtienen acreditación del Consejo de Educación Superior.

Hemos presentado una síntesis del desarrollo de la educación superior en Puerto Rico. A través de los años se ha observado una preocupación constante por este tipo de educación. En la década de 1970 se observa un rápido desarrollo de la educación superior privada. Las instituciones privadas alcanzan un total de 30 (hasta 1970 había un total de ocho), de las cuales 24 se encontraban acreditadas y seis (6) autorizadas por el Consejo de Educación Superior. Es también en esta década que la matrícula en las instituciones privadas supera la matrícula del sistema público.

El crecimiento acelerado de la educación superior privada se ha visto afectada por problemas de tipo social, económico y/o gubernamental, con los cuales ha tenido que trabajar arduamente. Para el año académico 2002-03 la educación superior en Puerto Rico atendió una matrícula de 199,842 divida en 74,801 estudiantes en el sistema público y 125,041 estudiantes en el sistema privado. [18] Esta matrícula es atendida por 45 instituciones de educación superior licenciadas y acreditadas por el Consejo de Educación Superior. Las cuales se dividen en ocho instituciones del sistema público y 37

instituciones del sistema privado. Una de las medidas para garantizar al pueblo una buena educación superior, ha sido la intervención del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico a través del Proceso de Licenciamiento y Acreditación de las instituciones universitarias del País.

NOTAS

[1] (Puerto Rico): 1970), Pág. 17.

[2] López Yustos, Alonso. Historia Documental de la Educación en Puerto Rico. (Puerto Rico: 1997), p. 64.

[3] Universidad de Puerto Rico. Plan de Desarrollo Integral Década 1980-90. Vol. VI Sinopsis del Desarrollo histórico de la Universidad. (Puerto Rico: 1980), p. 10.

[4] Actualmente en estas facilidades se encuentra el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe.

[5] López Yustos, Alonso. Op. cit., p. 70.

[6] López Yustos, Alonso. Op. cit., p. 71.

[7] Ley del 12 de marzo de 1903 citada por Carmen Gómez Tejera y David Cruz López en **La Escuela Puertorriqueña.** (Puerto Rico: 1970), p. 158.

[8] Consejo de Educación Superior. **Estadísticas sobre las Instituciones de Educación Postsecundaria en Puerto Rico. Año Académico, 1981-82.** (Puerto Rico: 1982), p. 1.

[9] **Ibíd.** , p. 1.

[10] Ana N. Román de Otaegui en **La creación y administración de Jurisdicciones Universitarias.** (Puerto Rico: 1980), p. 3.

[11] Finca de Beneficio Proporcional. Según las Leyes de Puerto Rico Anotadas en la Sección 461, define:

"La Autoridad podrá ceder terrenos en arrendamiento, en extensiones de cien (100) a quinientos (500) acres, a agricultores, agrónomos u otras personas prácticas en administración agrícola que reunían las condiciones que más adelante se dispone, en Fincas que se denominarán "Fincas de Beneficio Proporcional"; Disponiéndose, sin embargo, que los arrendatarios de dichas "Fincas de Beneficio Proporcional" no serán responsables individualmente del pago de los cánones estipulados, ni del dinero para levantar cosechas en las tierras arrendadas, ni de ninguna otra obligación. Serán, sin embargo, responsables de la propiedad y de los fondos expresamente puestos por la Autoridad bajo su custodia y prestarán fianza para dar cuenta fiel de todos los fondos o propiedades que pasen por sus manos, en la suma que la Autoridad determine. Dicha fianza podrá ejecutarse tanto para beneficio de la autoridad como de los obreros que trabajen en la finca."

"A los fines de una explotación más eficiente y de una distribución más equitativa de los beneficios producidos por la empresa, cada finca de beneficio proporcional operará subdividida en el número de unidades administrativas que a juicio de la Autoridad

deban establecerse. Cada unidad administrativa funcionará con independencia de las demás unidades administrativas de la finca en todo lo concerniente a operaciones agrícolas, costos, contabilidad y determinación y reparto de los beneficios obtenidos; pero si cualquier unidad administrativa de una finca sufriera pérdidas, éstas serán absorbidas por las demás unidades administrativas de dicha finca que obtengan beneficios."

[12] Agregado rural o agregado. Según el Diccionario de Términos Jurídicos de Ignacio Rivera García, en la página 8 se define agregado como:

"Arrimado, persona que mediante la concesión de un pedazo de tierra donde tiene su casa, siembra en parte para sí y en parte para el dueño de la propiedad."

[13] Ramón Mellado Parsons, **La Educación en Puerto Rico.** (Puerto Rico: S.A.), p. 29.

[14] **Ibíd.** , p. 29.

[15] Universidad del Sagrado Corazón. **Catálogo 1982-1984.** (Puerto Rico: 1985). p. 22.

[16] Universidad Interamericana. **Catálogo General 1981-83.** (Puerto Rico: 1981), p. 21.

[17] Puerto Rico Junior College. **Bulletin for 1970-1972.** (Puerto Rico: 1970. p. 12.

[18] Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. **Estadísticas sobre las Instituciones de Educación Superior en Puerto Rico, Año Académico 2002-03.** (Puerto Rico: 2001), p. 15.

BIBLIOGRAFIA

Libros

Benítez, Jaime**. La Universidad de Puerto Rico**. Puerto Rico: [s.e.}, 1960.

Benítez, Jaime. **La Universidad del Futuro**. España: Afrodisio Aguado, S. A., 1964.

Bover, Laura G. **Vivencias históricas – Primeros veinticinco años del Puerto Rico Junior College.** España: Editorial Vosgos, S.A., 1975.

Cobas, Amador. **La Universidad, interpretando el pasado, respondiendo al presente, forjando el futro.** Puerto Rico: [s.e.}, 1973.

Consejo Superior de Enseñanza de Puerto Rico. **Estudio del Sistema Educativo.** España: Ediciones Rumbos, 1972.

Consejo Superior de Enseñanza de Puerto Rico. **Ley Universitaria y Reglamentos (Ley Número 135 aprobada el 7 de mayo de 1942).** Puerto Rico: División de Imprenta de la UPR, 1962.

Consejo Superior de Enseñanza de Puerto Rico. **¿Podraa mi hijo ingresar en la Universidad? (Análisis de factores que limitan las oportunidades educativas)** Puerto Rico: Imprenta de la UPR, 1965.

Díaz González Tania. **El derecho a la educación.** España: Editorial Gómez, S.L., 1973.

Gómez Tejera, Carmen y David Cruz López. **La Escuela Puertorriqueña.** Connecticut: TroutmanPress, 1970.

Hayward, Beresfold. **La relación de la Educación en Puerto Rico al desarrollo de su economía.** (Publicado en Procedimientos de Seminario de Planificación Económica, Bajo los auspicios de la Administración de Cooperación Internacional y el Departamento de Estado de Puerto Rico). México: Editorial Comovol, S.A., 1960.

Helad, Hubson and Assoc. **The University of Puerto Rico: its present and future development.** New York: [n.e.], 1967.

Laureano Feliciano, Wenceslao. **Filosofia Educativa de Puerto Rico: Estudio y Análisis Histórico-critico y opinión de algunos educadores sobre la misma.** Puerto Rico: [s.e.], 1968.

López Yustos, Alonso. Historia Documental de la educación en Puerto Rico. 3era. Edición. Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas, Inc. 1997.

Nieves Falcón, Luis. **Recruitment to Higher Education in Puerto Rico: 194-1960.** España: Industrias Graficas “Diario Día”, 1965.

Quintero Alfaro, Ángel G. **Educación y cambio social en Puerto Rico.** España: Industrias Gráficas M. Pareja, 1972.

Rivera García, Ignacio. **Diccionario de Términos Jurídicos.** Estados Unidos: Equito Publishing Corporation, 1976.

Román de Otaegui, Ada N. **La Creación y Administración de Jurisdicciones Universitarias.** Puerto Rico [s.e.], 1980.

Torres San Cristóbal, Edgardo. **La Universidad y la Administración Pública.** Puerto Rico [s.e.], 1964.

Leyes

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 1952. Artículo 2.

Ley Número 1 aprobada el 20 de enero de 1966. 18 **L.P.R.A.** Sección 601.

Ley de Terrenos de Puerto Rico. 28 **L.P.R.A.** Sección 461.

Documentos

Antillian College. **Prospecto Bulletin, 78 – 79.** Puerto Rico Talleres de Antillian College Press. 1978.

Caribbean University College. **Catalogo 1979 – 1981.** Puerto Rico: Cooperativa de Artes Gráficas "Romualdo Real", 1979.

Colegio Universitario del Turabo. **Catalogo, 1972 – 1975.** Puerto Rico: [n.e.], 1973.

Colegio Universitario Metropolitano. **Catalogo, 1982 – 1984.** Puerto Rico: [n.e.], 1982.

College of the Sacred Herat. **College of the Sacred Heart, 1971 – 1973.** Puerto Rico: [n.e.], 1971.

Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. **Estadísticas sobre las instituciones de educación superior en Puerto Rico. Año Académico, 2000-01.** Puerto Rico: [n.e.], 2001.

Interamerican University of Puerto Rico. **General Catalog, 1971-72 – 1972-73**. Puerto Rico: [n.e.], 1971.

Morales Carrión, Arturo. **La Universidad y su misión social.** (Dialogo como Presidente de la UPR con los periodistas en el programa "Frente al Pueblo", televisado por WIPR el día 1 de marzo de 1974). Puerto Rico: Oficina de Publicaciones, 1974.

Puerto Rico Junior College. **Bulletin, 1970-72.** Puerto Rico: [n.e.], 1970.

Universidad Católica de Puerto Rico. **Catalogo, 1976-1978.** Puerto Rico: [n.e.], 1976.

Universidad del Sagrado Corazón. **Catalogo, 1982-1984.** Puerto Rico: [n.e.], 1982.